

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 61 -2018-CAFED/GG

Callao, 15 de noviembre de 2018

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Informe N° 001-2018-CAFED/GG/KNHN de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por la Asistente de Gerencia II de Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao, a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora, al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha unidad ejecutora;

Que, Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, es un órgano que realiza actos y acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes;

Que, está dentro de la Administración Pública, la facultad de revisar sus propios Actos y Acciones Administrativas, en virtud del Control Administrativo, que tiene por finalidad – entre otros – la protección y defensa de la legalidad administrativa, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual ésta puede corregir sus propias actuaciones;

Que, siendo el registro de dispositivos de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo – CAFED CALLAO, una secuencia estricta que sigue un orden numérico y cronológico inalterable, por lo que habiéndose revisado el correlativo del mencionado registro, y no habiéndose utilizado el número 022 del Registro de Resoluciones Gerenciales Generales al año 2018, es necesario anular de los registros de dispositivos los mencionados número a fin de cautelar el uso debido de la numeración, por lo tanto es necesario expedir la Resolución Gerencial General que anule las numeraciones mencionadas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012 a la Gerencia General y con el visto bueno la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ANULAR el número 022 del Registro de Resoluciones Gerenciales Generales al año 2018.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes áreas que correspondan.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Jimmy Trujillo Melgarejo
Gerente General